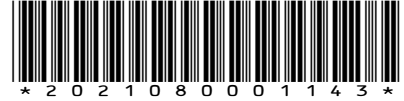




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(09/04/2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REPROGRAMA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN EL MUNICIPIO DE ANZÁ DENTRO DE LOS TRÁMITES DE LAS PROPUESTAS DE CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACAS Nos. SGL-09001, TC9-08351, 500490, ORDENADAS MEDIANTE LOS AUTOS No. 2021080000323 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 Y 2021080000440 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.

EL SECRETARIO DE MINAS del Departamento de Antioquia, en uso de sus atribuciones conferidas por el Decreto No. 2575 del 14 de octubre de 2008 y la Resolución No. 0271 del 18 de abril de 2013 prorrogada mediante las Resoluciones Nos. 0229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de abril de 2015, 0229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, 660 del 02 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019, 833 del 26 de diciembre de 2019, 113 del 30 de marzo de 2020 y 624 del 29 de diciembre de 2020, de la Agencia Nacional de Minería, y

CONSIDERANDO QUE:

1. A través del Auto radicado con el No. **2021080000323 del 17 de febrero de 2021**, el cual fue publicado en la página web de la Gobernación de Antioquia, se ordenó la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros en el municipio de **ANZÁ** dentro de los trámites de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera con placas Nos. **SGL-09001, TC9-08351, 500490**, el día el día **cinco (05) de marzo de 2021**, en la Casa de la Cultura del Municipio de Anzá, Antioquia, **a las 10:30 a.m.**
2. Por medio de la comunicación suscrita por el doctor **JUAN GUILLERMO VALLE NOREÑA**, Personero Municipal de Anzá y recibida en la Secretaría de Minas el día 24 de febrero de 2021, se pronuncia en su calidad de funcionario del ministerio público, con el fin de solicitar que la pre audiencia y audiencia convocadas, se realicen en una nueva fecha y de esta manera garantizar los derechos de participación de la comunidad Anzariana.
3. El día 25 de febrero de 2021, se llevó a cabo reunión previa a la audiencia pública en las instalaciones del ente territorial, donde autoridades como el Alcalde y Personero Municipal, coincidieron en la necesidad de reprogramar la celebración de la audiencia pública, con el fin de lograr una mejor divulgación y convocatoria de la audiencia pública y propiciar encuentros con los Proponentes de Contrato de Concesión Minera para conocer sus solicitudes y lograr compromisos en aspectos de responsabilidad social y en los procesos de Formalización Minera en el Municipio.



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(09/04/2021)

4. Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Alcaldía y Personería Municipal de Anzá, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, expidió el Auto No. **2021080000440 del 26 de febrero de 2021**, mediante el cual se modificó el Auto 2021080000323 del 17 de febrero de 2021, disponiéndose como fecha y lugar de celebración de la audiencia el día **once (11) de marzo de 2021**, en la Casa de la Cultura del Municipio de Anzá, Antioquia, **a las 10:30 a.m.**
5. En horas de la tarde del día miércoles 10 de marzo de 2021, se comunica con la Directora de Titulación Minera el Personero y Alcalde Municipal de Anzá, para informarle sobre hechos perturbadores del orden público, ocurridos en las últimas horas en el Municipio de Anzá, específicamente en el corregimiento de Guintar donde atentaron contra miembro de la Policía Nacional.
6. El corregimiento de Guintar del Municipio de Anzá, es un lugar que alberga gran tradición minera, por lo cual mineros tradicionales de dicho lugar, pudiesen verse con dificultades para participar en la audiencia pública y de participación de terceros.
7. Teniendo en cuenta la solicitud de la primera autoridad de Policía del municipio y del Personero Municipal encargado de la guarda y promoción de los derechos humanos y la protección del interés público, mediante el **Auto No. 2021080000634 del 10 de marzo de 2021**, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, ordenó la **SUSPENSIÓN** de la Audiencia Publica programada para el día 11 de marzo de 2021, por razones de orden público.
8. Que una vez superadas las dificultades de orden público que dieron lugar al auto de suspensión, se considera viable programar nuevamente la audiencia de pública y de participación de terceros en el municipio de Anzá.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo cuarto del **AUTO No. 2021080000323 DEL 17 DE FEBRERO DE 2021**, en el entendido de **REPROGRAMAR** la celebración de la audiencia y participación de terceros dentro de las propuestas de contrato de concesión minera con placas Nos. **SGL-09001, TC9-08351 y 500490**, ubicadas en el municipio de **ANZÁ** del departamento de **ANTIOQUIA**, el cual quedara así:

ARTÍCULO CUARTO. Fecha y lugar de celebración de la audiencia. Para la práctica de la audiencia se fija como fecha el día **veintinueve (29) de abril de**



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(09/04/2021)

2021, en la Casa de la Cultura del Municipio de Anzá, Antioquia, a las 10:00 a.m.

Parágrafo 1. Los asistentes a la Audiencia Pública deberán dar cumplimiento estricto a los protocolos de bioseguridad que se implementen para prevenir y mitigar el COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO Las demás disposiciones del **AUTO No. 2021080000323 del 17 de febrero de 2021**, continúan vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación a la comunidad. Se ordena la publicación del presente Auto en la página Web de la Gobernación de Antioquia y de la Alcaldía del Municipio de Anza.

ARTÍCULO TERCERO. Notificación a los proponentes. Por medio de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, notifíquese mediante comunicación a los proponentes de los Contratos de Concesión Minera.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín el 09/04/2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA
SECRETARIO DE DESPACHO**

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|---|--------------|--------------|
| Proyectó: | Magdalena Vélez Aguilar Abogado - Contratista | | |
| Aprobó: | Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera | | |
| Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |



Secretaría de Minas-Dirección de titulación Minera.
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4)3839051 Fax: 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica
Código Postal 050015